

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 313/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de

agosto de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33.272/14, caratulado "MINISTERIO DE SALUD s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2014 – SAF 74 – F.F. 111 - 361 – P.17 – AREA PROGRAMATICA DE COMODORO RIVADAVIA";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2014 pagada en 2015;

Que con fecha 20 de Julio de 2016, el Relator Fiscal de la Fiscalía N° 8 eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2014 Pagada en 2015, del AREA PROGRAMATICA DE COMODORO RIVADAVIA – SAF 74 – Fte. Financiamiento 111 y 361, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de **PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO con 18/100 (\$10.816.418,18).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 8 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON